

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Solicitar al señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informe por medio de la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio y del Consejo Territorial de Educación:

1 - Nombre de los miembros que integran en forma efectiva el Consejo Territorial de Educación y la Junta de Clasificación y Disciplina en representación del Poder Ejecutivo Territorial.

2 - Antecedentes que se tuvieron en cuenta para la designación de cada uno de ellos.

3 - Fecha en que tomaron posesión de sus respectivos cargos.

4 - Instrumento legal mediante el que fueron designados, acompañando copia del o de los mismos.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial y cumplido, archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 22 DE MAYO DE 1986.

RESOLUCION Nº 004/86.-


Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


Daniel E. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar al señor Gobernador del territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, informe en el término de 48 Hs., por medio de la Secretaría de Educación y Cultura del Territorio y del Consejo Territorial de Educación:

- 1 - Nombres de los miembros que integran en forma efectiva el Consejo Territorial de Educación y la Junta de Clasificación y Disciplina en representación del Poder Ejecutivo Territorial.
- 2 - Antecedentes que se tuvieron en cuenta para la designación de cada uno de ellos.
- 3 - Fecha en que tomaron posesión de sus respectivos cargos.
- 4 - Instrumento legal mediante el que fueron designados, acompañando copia del o de los mismos.

Artículo 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial y cumplido, archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE MAYO DE 1986.

RESOLUCION Nº 004/86.-


Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


Daniel E. Martínez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial.